

El subdirector General de Normativa y Procedimientos de la DGT explicó las modificaciones que entrarán en vigor a finales de mayo

## **El delegado del Gobierno preside la charla sobre el nuevo Régimen sancionador en Materia de Tráfico organizada por el Colegio de Gestores Administrativos**

**Nota de prensa**

Santander, 4 de marzo de 2010.- El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Ibáñez, ha presidido hoy la charla organizada por el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria en la que Ramón Ledesma, subdirector General de Normativa y Procedimientos de la Dirección General de Tráfico, explicó las modificaciones del nuevo Régimen sancionador, que en su mayor parte entrarán en vigor a finales de mayo.

Acompañaron a los anteriores en la mesa presidencial el presidente del Consejo General de Gestores Administrativos de España, Jesús Fernández de la Pradilla, y el presidente del Colegio de Cantabria, Víctor J. Carpintero.

Ante un centenar de personas, Ramón Ledesma explicó los cambios normativos que se van a suceder en las cuantías de las sanciones que serán fijas, 100 euros para las leves, 200 para las graves y 500 para las muy graves. Si el infractor decide pagar en el plazo de 20 días naturales tras la notificación podrá ahorrarse el 50%. De este modo por una infracción leve por exceso de velocidad establecida en 100 euros, se pagarán 50, más que la cantidad estipulada en la actualidad. Si se decide no pagar, la cantidad que puede llegar por vía ejecutiva es de 350 euros.

Otras novedades son la eliminación de la suspensión temporal del permiso de conducir, el agravamiento de las sanciones para los que usen aparatos prohibidos antirradar y para los talleres que los instalen. No se podrá vender un vehículo cuyo titular no haya pagado 4 o más sanciones graves y se reducen de 27 a 20 las infracciones que conllevan la pérdida de puntos.



El delegado del Gobierno cerró el acto señalando la importancia de estas nuevas medidas que traerán un régimen sancionador más inmediato y mucho más cercano del momento de la infracción, con lo que adquiere un mayor valor pedagógico.

Agustín Ibáñez señaló que con el nuevo procedimiento gana la administración, pero sobre todo ganan la mayoría de los conductores, aquellos que conducen con prudencia y respetan las normas. “Solo hay unos perdedores, los que trataban de eludir, y a veces lo conseguían, las consecuencias de su conducta”, afirmó.

También dijo que los usuarios hoy conducen mejor, son más prudentes y ha disminuido la velocidad media en las carreteras y prueba de ello es que los agentes de Tráfico realizan cada año un mayor número de controles de velocidad y de alcoholemia y sin embargo desciende el número de los que sobrepasan los límites o dan positivo.

Por último manifestó que la lucha contra los accidentes en las carreteras tiene que ir dirigida contra los que no quieren respetar las normas y contra los reincidentes, “porque no solamente ponen en peligro sus propias vidas, sino las de los otros y eso sí que es algo contra lo que tiene que haber tolerancia cero y no debemos cesar para apartarlos de las carreteras”.